



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2008 – 024 – 2.

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2007–337–2, de 06 de diciembre de 2007, mediante la cual se dispuso la instrucción de una investigación administrativa con el objeto de precisar la forma como ocurrieron los hechos denunciados por el Director de Servicios relacionados con llamados telefónicos realizados por desconocidos a teléfonos celulares de España, utilizando para este efecto un PIN asignado al señor Marcelo Vergara S. Director de Idea – Incuba.
2. Que mediante Informe Reservado N° 03–2008, de 21 de enero de 2008, el Fiscal designado para instruir la investigación, en base a la investigación realizada, propone poner término al contrato de trabajo que la institución mantiene con los trabajadores universitarios señores Juan Herrera Gallardo y Mario Quinteros Mariñán y, en consecuencia, se propone no aplicar sanción.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005 que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos.

RESUELVO:

1. Apruébase la investigación administrativa instruida por el señor Alonso Vergara Rebolledo, en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2007-337-2 de 06 de diciembre de 2007 y la proposición formulada por el Fiscal en su Informe Reservado N° 03–2008 de 21 de enero de 2008.
2. En consideración a lo resuelto en el N° 1 precedente, no se aplica sanción administrativa a los trabajadores señores Juan Herrera Gallardo y Mario Quinteros Mariñán y envíese copia de la presente resolución a la Dirección de Personal con el objeto se ponga término al contrato de trabajo que dichos trabajadores mantienen con la institución.



Universidad de Concepción

3. Entréguese copia por el Director de Personal de la presente resolución al señor Juan Herrera Gallardo y Mario Quinteros Mariñán.
4. Archívese el expediente de la investigación en Contraloría Universitaria.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Contralor; al Director de Personal; al Director de Servicios; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 25 de 2008.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSM/mcmt